

Decreto no 28/04

Intendente

Josef Camp, 12 de Noviembre de 2000

Visto:

Con necesidad de abrir una cuenta corriente Especial en Banco Nación para cumplir requisitos del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social - Programa Redes.

Y Considerando:

Que la firma del Convenio por el Programa Redes con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, incluye la apertura de una cuenta en Banco Nación para la recepción de los fondos destinados para tal fin.



Que es más conveniente para nuestro Municipio  
que la apertura de cuenta se realice en la sucursal del  
Banco Nación ubicada en la ciudad de María Grande.  
Que es necesario dictar un instrumento legal  
que autorice la apertura de la citada cuenta.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de  
Hasekham.

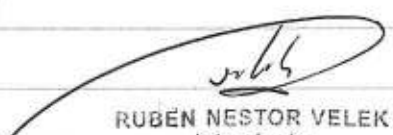
Decreta.

Art. 1º) Autorízase la apertura de una cuenta corriente esp.  
cial en la sucursal de María Grande del Banco de la  
Nación Argentina, para la recepción de fondos que provin-  
gan del Programa Redes del Ministerio de Desarrollo  
Social de la Nación.

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.

  
HORACIO JOSÉ MERVESCIGH  
Secretario



  
RUBÉN NESTOR VELEK  
Intendente